



Denominación del título	Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados y sus Aplicaciones
Campus	Campus da Zapateira - A Coruña
Centro de adscripción	Facultad de Filología
Coordinador/a	José Manuel Estévez Saá jose.manuel.estevez.saa@udc.es 881011826
Universidades y otros organismos participantes	Interuniversitario. Participan las siguientes universidades: • Universidad de A Coruña • Universidad de Santiago de Compostela • Universidad de Vigo
Créditos	60 créditos - Modalidad presencial
Idioma de impartición	Inglés
Página web	https://estudios.udc.es/es/study/start/4505V02

PLAZAS OFERTADAS PARA LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

10 plazas

REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

Requisitos generales:

1. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas.](#)
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso al Máster o certificación supletoria provisional o documento equivalente (solicitud de expedición de título oficial).
- Certificación académica o SET en el que conste la nota media del expediente calculada según el RD 1125/2003 de 5 de septiembre.



- Las personas solicitantes con títulos que no sean del sistema universitario español, deben presentar además una [declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros](#).
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.
- Las personas solicitantes de países del EEES no miembros de la UE o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán presentar la [documentación legalizada](#).

2. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos ajenos al EEES:

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas](#).
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso a los estudios de Máster debidamente [legalizado](#).
- Certificado expedido por una autoridad competente que exprese que el título que posee faculta, en el país expedidor de éste, para el acceso a enseñanzas de Máster o de Posgrado.
- Certificación académica de los estudios realizados debidamente [legalizada](#), en la que conste:
 - o La duración oficial en cursos académicos/semestres/etc.
 - o Las materias cursadas.
 - o La carga lectiva de cada materia (horas o créditos).
 - o La calificación y la escala de calificaciones.
- [Declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros](#).
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.

Requisitos específicos:

- Idioma: inglés:
 - o Certificación: cualquier estudiante que no haya cursado un grado en el ámbito de los estudios ingleses deberá acreditar el conocimiento y el manejo del idioma inglés correspondiente al nivel C1.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Prioridad en las titulaciones de acceso:

El perfil de ingreso de las personas aspirantes será, por orden de prioridad, el siguiente:

- (1) Licenciados/as y graduados/as en Filología Inglesa / Estudios Ingleses;
- (2) Licenciados/as y graduados/as en otras filologías o lenguas y en lingüística;
- (3) Licenciados/as y graduados/as en Traducción e Interpretación, en Humanidades y en Sociología;
- (4) Licenciados/as y graduados/as procedentes de otras titulaciones que acreditasen conocimientos avanzados de inglés escrito y hablado.

Criterios de baremación:

La Comisión Académica podrá realizar una entrevista para confirmar el conocimiento del manejo del idioma. Además, la Comisión Académica tendrá en cuenta los siguientes criterios con el baremo de ponderación que se detalla a continuación:

- Expediente académico: 70%
- Currículum vitae: 15%
- Exposición de motivos por los que se desea acceder al máster, incluyendo sus preferencias temáticas (si las hay): 15%.

Requisitos generales de la documentación:

- Debe ser oficial y expedida por las autoridades competentes.
- Si la documentación está en un idioma distinto al gallego o castellano deben acompañarla de la traducción oficial que deberá hacerla un/una profesional de la traducción jurada, español/a o autorizado/a en el país de origen por el Consulado Español. Más información [aquí](#).
- No será necesaria la traducción oficial cuando sean redactados en lengua inglesa, francesa, portuguesa o italiana, en estos casos es suficiente con la traducción realizada por la persona interesada, si hubiese discrepancia, prevalecerá la traducción realizada por la UDC.
 - o En el supuesto de documentación traducida, se deben presentar copias de los:
 - documentos originales sin traducir (sin sello del traductor)
 - documentos originales traducidos (con sello del traductor)



- Todos los documentos serán copias compulsadas.
- Si en la preinscripción presentan copias simples, al efectuar la matrícula deben presentar los originales para su compulsación.
- La comisión del máster puede solicitar más documentación.

Legalización de documentos:

Los documentos académicos expedidos en el extranjero (títulos y certificaciones académicas) deben legalizarse por vía diplomática o mediante la Apostilla de la Haya.

Para legalizarlos por vía diplomática deben presentarlos en los siguientes organismos:

- Ministerio de Educación del país donde se expidieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron los documentos.
- Representación diplomática o consular de España en ese país.

Para legalizar los documentos expedidos por países firmantes del Convenio de la Haya, habrá que presentarlos en:

- Ministerio de Educación del país donde se expidieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores o ministerio correspondiente del país donde se expidieron los documentos.